



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

1

Ciudad de México, a 04 de septiembre del 2020

**HONORABLE CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso

5318C6AE94DA4FD...

PREÁMBULO

La Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la **PROPUESTA CON PUNTO DE**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOZEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS.

2

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 27 de febrero del año en curso, fue turnada a la Comisión de Educación, mediante Oficio MDSPOSA/CSP/1466/2020, para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOZEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS**, que presentó el Diputado José Emmanuel Vargas Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Educación es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo de referencia y, en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- El Diputado promovente refiere en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOZEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

“PRIMERO.- En las últimas fechas las inclemencias del tiempo han mermado las actividades deportivas y al aire libre de las y los alumnos de educación básica, pues con el incremento del gas CO² en la atmósfera, ha tenido como consecuencia un incremento en las temperaturas del ambiente teniendo como resultado lluvias extremas o temperaturas de más de 27° grados centígrados. Impidiendo que los estudiantes puedan realizar actividades al aire libre para fomentar las actividades deportivas y culturales.

3

SEGUNDO.-...

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el cambio climático se ha vuelto un tema imperativo a nivel mundial y es necesario construir una cultura en las y los niños de respeto al medio ambiente y su entorno, con la finalidad de crear una conciencia de positiva de cuidado y respeto.

TERCERO.-...

CUARTO.-...

Es una prioridad para el Gobierno de México dotar a la escuelas de la infraestructura educativa de todo índole, pues en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece como meta garantizar la educación para todas y todos los mexicanos, meta que se logrará trabajando juntos, es decir, construir una infraestructura que cumpla con las necesidades y requerimientos de un nuevo México, de un Estado que enfrenta los problemas de seguridad con educación, desarrollo y bienestar.

PRIMERO.- Que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estable que:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Es decir que es obligación del conjunto del Estado Mexicano sin importar el orden de gobierno o el poder, sino que es responsabilidad de todo el conjunto de la Administración pública, la impartición de justicia y la construcción de marco normativo el garantizar el acceso a la educación, de calidad de todos los mexicanos.

SEGUNDO.- *Que el artículo Segundo de la Ley General de Educación establece que:*

Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

El Estado Mexicano está obligado a garantizar el acceso a la educación en el ámbito que corresponda de una infraestructura que garantice el pleno desarrollo humano

TERCERO.- *Que el Artículo Tercero de la Ley General de Educación establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.*

CUARTO.- *Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se ha plantado como meta el deporte la salud, y la cohesión social.*

Es una prioridad la activación física

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN gocen de un ambiente más propicio para realizar actividades al aire libre, fomentando las actividades físicas de las y los alumnos, que presentó el diputado JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

5

Una prioridad para el Gobierno que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador es fomentar actividades físicas entre toda la población, debido a que México es considerado el número uno de la lista de los países con el mayor índice de enfermedades cardiovasculares, el objetivo es construir una sociedad más sana.

QUINTO.- Que el artículo 42 fracción IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece como atribución de la persona titular de la Alcaldía:

IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;

Es atribución de los gobiernos locales en concordancia con el marco constitucional federal, así como del marco legal local el establecer y dotar de infraestructura suficiente y adecuada a las escuelas con la finalidad de que las y los estudiantes puedan desarrollar sus actitudes humanas en un entorno sano.

SEXTO.- Que el artículo 146 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que el remanente del ejercicio fiscal correspondiente debe destinarse en un 25 % a la adecuación de infraestructura educativa con la finalidad de mejorar las escuelas públicas de la demarcación territorial.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPETIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS.”

6

4.- En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar la colocación de un domo en la Escuela Primaria Leopoldo Kiel, en la demarcación territorial de Azcapotzalco, con el fin de que las niñas y niños que asisten a dicha institución gocen de un ambiente más propicio para realizar actividades al aire libre, fomentando las actividades físicas de las y los alumnos.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la radiación ultravioleta (UV) desempeña un papel importante en la determinación de las condiciones climáticas, el balance energético y el equilibrio natural del planeta. Cuando los rayos ultravioleta entran en contacto con nuestra piel, provocan una coloración dorada. Al incidir la luz del sol sobre las células pigmentarias, situadas justo por debajo de la capa más externa de la piel, es liberada una sustancia llamada melanina. Este pigmento sube y ‘tinta’ las células de la epidermis, haciendo que las personas luzcan de un color más moreno.

SEGUNDO.- Que en los últimos años, la exposición a los rayos del sol se ha vuelto más peligrosa, si no se cuenta con la protección adecuada, puesto que la radiación solar puede llegar a provocar afectaciones en la piel, como dermatitis, urticaria, cáncer de piel, entre otros. Es por ello, que algunos especialistas recomiendan moderar la exposición a los rayos solares, a fin de evitar este tipo de enfermedades, que pueden iniciar con un simple lunar, mancha, coloraciones rojizas, protuberancias y lesiones cutáneas.

TERCERO.- Que, en esta tesitura, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alerta sobre los efectos negativos que producen las radiaciones solares al ser humano, principalmente las vinculadas

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

a: envejecimiento prematuro de la piel; cataratas u otras enfermedades oculares; incluso la exposición excesiva de las y los niños y adolescentes a los rayos solares, influyen en la aparición de cáncer en etapas posteriores de la vida.

CUARTO.- Que, a decir del Instituto Nacional de Cancerología, la probabilidad de padecer cáncer de piel se incrementa con la edad; es 100 veces más frecuente en las personas entre 55 y 75 años de edad, que en aquellas menores de 20. Sin embargo, durante las dos últimas décadas, se ha notado un incremento de los casos de cáncer de piel en jóvenes, puesto que la temperatura y los materiales como el asfalto, contribuyen al incremento de la temperatura.

En este contexto, el propio Instituto ha hecho diferentes investigaciones que apuntan a que la radiación ultravioleta acumulada durante la infancia temprana y la adolescencia, es el principal desencadenante, esto debido a la exposición del sol durante la época de primavera-verano, provocando quemaduras solares frecuentes.

QUINTO.- Que, desafortunadamente, por el cambio climático que nuestro planeta ha venido sufriendo a lo largo de los años, la temperatura se ha incrementado y la capa de ozono se ha visto afectada, provocando que los rayos UV sean más agresivos al ser humano, además de afectar al ecosistema.

En este sentido, es importante señalar que en diferentes zonas de la Ciudad de México, durante los meses de marzo, abril y mayo, la radiación ultravioleta, se incrementa, afectando sobre todo a los grupos conformados por adultos mayores y menores de edad.

SEXTO.- Que, es por ello, que en el caso de los menores de 15 años, mismos que tiene la piel y los ojos más sensibles, se considera imperioso protegerlos, pues la mayor parte de la exposición a la radiación UV ocurre antes de los 18 años.

En este orden de ideas, los Domos suelen ser utilizados en áreas recreativas donde es necesaria la presencia de sombra, por las altas temperaturas y la intensidad de los rayos UV; asimismo, como

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN gocen de un ambiente más propicio para realizar actividades al aire libre, fomentando las actividades físicas de las y los alumnos, que presentó el diputado JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

una alternativa para el aislamiento de calor, ya que baja la temperatura de edificios con estructuras de acero y cemento.

SÉPTIMO.- Que, como expone el diputado promovente en la proposición con punto de acuerdo de referencia, *“De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), realizar actividades al aire libre fomenta en las y los niños de entre 6 y 12 años un autoestima más elevado, el compañerismo y las relaciones humanas, de tal manera que es necesario dotar a los centros educativos de la infraestructura que pueda ayudar a construir mejores seres humanos, ya que en la educación básica no solo se adquieren los conocimientos, sino también las bases necesarias para el sano desarrollo y la convivencia de un entorno sociocultural responsable y adaptado a las necesidades evolutivas del cambio climático que aqueja diariamente.*

La organización Mundial de la Salud coloca a México en el primer lugar de enfermedades cardiovasculares y obesidad infantil, provocado por la ingesta de grandes cantidades de azúcares y la nula actividad física, derivada de las nuevas tecnologías, pues ya no es común encontrar a la niñez desarrollando actividades al aire libre.

Por otro lado, la escuela es el único lugar de esparcimiento que actualmente dota de estas actividades a las y los niños de actividades físicas y deportivas que ayudan a un sano desarrollo humano de los futuros mexicanos. Por ello la infraestructura educativa en México debe asegurar el pleno desarrollo de las niñas y de los niños para que puedan crecer como ciudadanos responsables de su medio ambiente, de una vida saludable y libre de violencia.

En la demarcación territorial de Azcapotzalco se encuentra la escuela Primaria Leopoldo Kiel, la cual actualmente no cuenta con la infraestructura suficiente para que los estudiantes que asisten a dicha institución educativa puedan realizar actividades al aire libre.”

OCTAVO.- Que por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que en coordinación con la Alcaldía Azcapotzalco, realicen

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN gocen de un ambiente más propicio para realizar actividades al aire libre, fomentando las actividades físicas de las y los alumnos, que presentó el diputado JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

las acciones necesarias para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coloquen un domo en la Escuela Primaria Leopoldo Kiel, en la demarcación territorial de Azcapotzalco, con el objeto de que las niñas y niños que asisten a dicha institución gocen de un ambiente más propicio para realizar actividades al aire libre, fomentando las actividades físicas de las y los alumnos.

9

NOVENO.- Que es importante señalar que en la proposición con punto de acuerdo el Diputado promovente *“solicita respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública...”*. No obstante, esta Comisión dictaminadora considera que este exhorto debe ir dirigido a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por ser el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, encargado de atender y dar seguimiento a los asuntos educativos en esta capital, cuya atribución recae en la SEP.

Asimismo, para la colocación del Domo se deberá tomar en cuenta la suficiencia presupuestal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y de la Alcaldía Azcapotzalco.

DÉCIMO.- Que esta Comisión dictaminadora considera viable el presente punto de acuerdo, pues, como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, y la misma debe realizarse tomando en cuenta todas las medidas de protección contra la exposición a la radiación ultravioleta, máxime cuando se trata de la salud y seguridad de las niñas, niños y adolescentes capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación:

RESUELVEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS.

10

Dado en la Ciudad de México, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO			
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOCEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by:  28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by:  9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by:  5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZUÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by:  CA340105557740E...		

11

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COLOQUEN UN DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA LEOPOLDO KIEL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A DICHA INSTITUCIÓN GOZEN DE UN AMBIENTE MÁS PROPICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DE LAS Y LOS ALUMNOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.